

SEPARATA PARA
Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura y
Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid

**ACOMETIDA SERVICIO PRINCIPAL SUBTERRÁNEA
B.T. 230/400 V
EN CALLE MATIAS GOMEZ, 10
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPEDRETE (MADRID)**

SEPARATA DE SOLICITUD DE AFECCION CON
VEREDA DE LAS ERAS DE ARRIBA

TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. CIF A-95075578

DOCUMENTOS:

- Memoria
- Planos

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETO.....	2
3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS	2
4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.....	3
5.- CARACTERISTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.	3
6.- ÍNDICE DE PLANOS.....	3
7.- REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO	4

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 se presentó en el Ayuntamiento de Alpedrete la solicitud N° de R/E: 24598/2021 de licencia de cala en acera para acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE MATIAS GOMEZ, 10. (expediente 18732/2021).

Con fecha 8 de junio de 2022 se genera un requerimiento a la documentación presentada.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, al objeto de poder atender una solicitud de servicio y poder ofrecer un suministro de energía eléctrica en óptimas condiciones de seguridad y regularidad, necesita realizar los trabajos para los que se solicita este permiso.

Dichos trabajos consisten en la conexión, mediante acometida subterránea, de la línea eléctrica de baja tensión existente, y que discurre en subterráneo por la acera de la CALLE MATIAS GOMEZ, 10, con las instalaciones de baja tensión instaladas en la finca peticionaria del servicio.

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar para poder obtener un suministro de energía eléctrica óptimo y con las condiciones de seguridad adecuadas.

Dicha línea eléctrica constará de una acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en la acera de la CALLE MATIAS GOMEZ, 10, en el término municipal de ALPEDRETE, mediante conductor tipo XZ1 3x240+1x150 mm² Al.

En su trazado, la nueva línea discurrirá por el Término Municipal de ALPEDRETE (Madrid).

2.- OBJETO.

La finalidad de este informe es la de solicitar el correspondiente permiso para ejecutar las obras de:

- Acometida de servicio complementario subterránea de baja tensión en CALLE MATIAS GOMEZ, 10 de ALPEDRETE, dentro de la zona de afección de Vereda de las Eras de Arriba, como se puede apreciar en el plano adjunto.

3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS

TRAMO	OCUPACION	ORGANISMO	DEPARTAMENTO	AFECCION	DELEGACION	LONGITUD	ANCHURA
A-B	66m Cala	CONSEJERIA DE AGRICULTURA	SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Vereda de las Eras de Arriba	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	66m	Variable

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar necesarios para la obtención del permiso de afección con Vereda de las Eras de Arriba con la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE MATIAS GOMEZ, 10, de ALPEDRETE.

Los trabajos a efectuar en la zona de afección de la Vereda de las Eras de Arriba consistirán en la excavación a cielo abierto de una cala de unos 66 metros de largo por 0,4 metros de ancho para la realización de la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión. Dicha cala se realizará en la acera existente.

La acometida de servicio principal subterránea se producirá en una longitud aproximada de 66 metros a una distancia dentro de la vía pecuaria.

Esta cala se realizará en la acera existente y tendrá las dimensiones adecuadas para efectuar la conexión de la línea de baja tensión con la nueva acometida instalada en fachada.

Una vez terminadas las obras, los terrenos serán restituidos a su estado original.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.

Las principales características de los materiales serán:

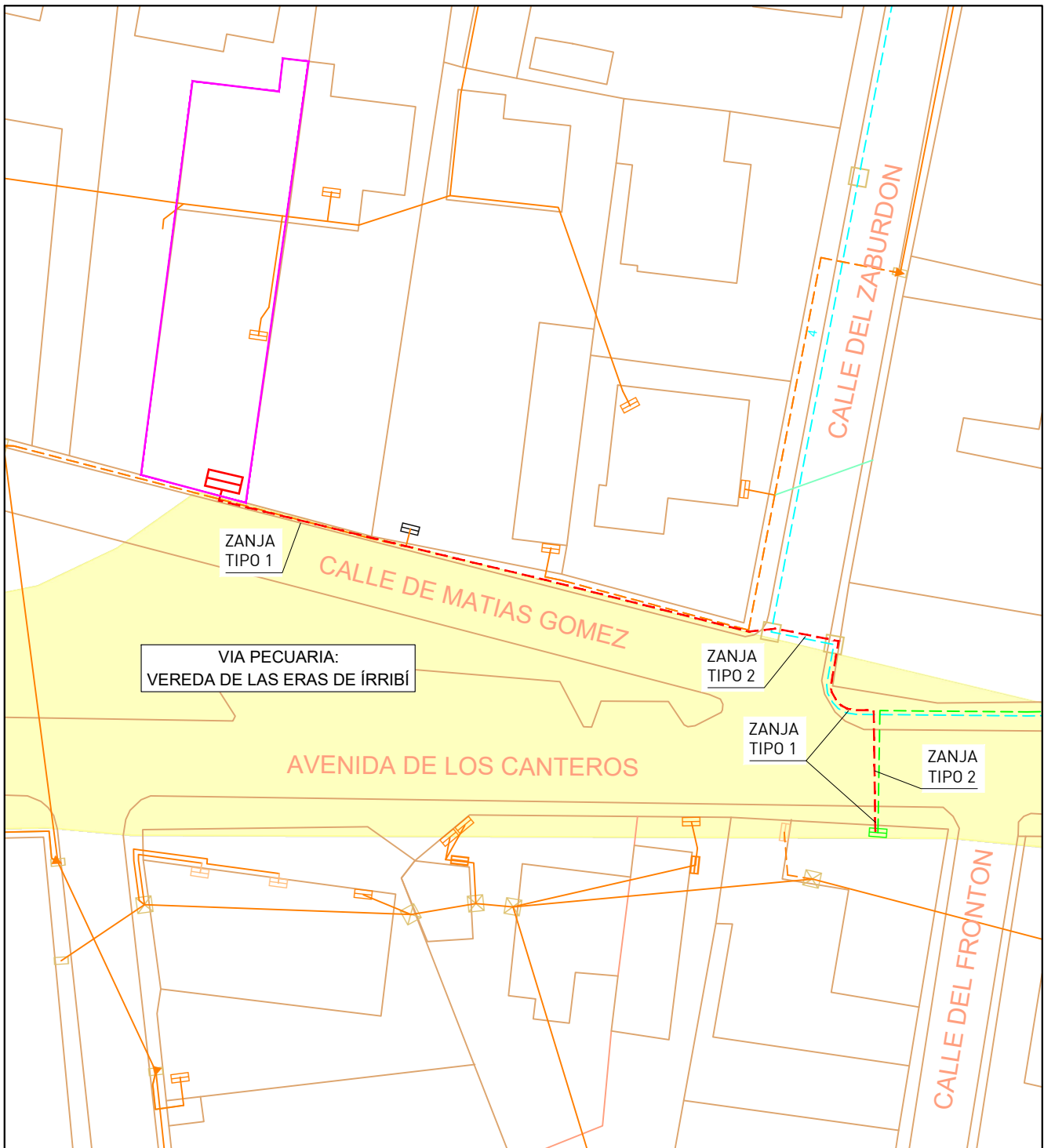
- Clase de corriente	Alterna trifásica
- Frecuencia	50 Hz
- Tensión nominal	230/400 V
- Conductor	XZ1 3x240+1x150 mm ² Al
- Sistema de puesta a tierra	Neutro unido directamente a tierra
- Aislamiento de los cables de red	0,6/1 KV
- Intensidad máxima de cortocircuito trifásico	50 KA

Los cables serán cables unipolares con aislamiento de dieléctrico seco (XZ1) según las características recogidas en la NI 56.37.01.

6.- ÍNDICE DE PLANOS

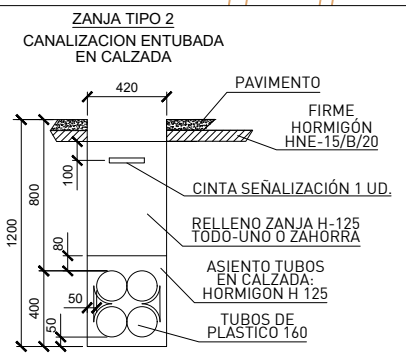
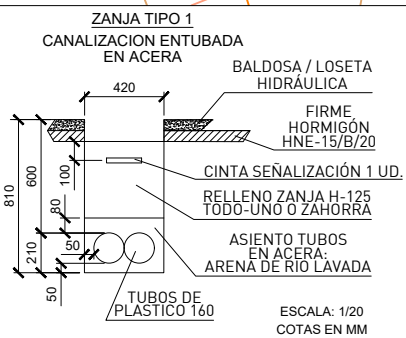
01 - Detalle afección Vereda de las Eras de Arriba.

7.- REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO



C.T.:	POZO NUEVO-PRADO
Nº SIGRID:	111100965
CIRCUITO:	7
CABLE:	XZ1 3x240+1x150 mm ² AI

- RED AEREA EXISTENTE
- - - - - RED SUBT. EXISTENTE
- - - - - RED SUBT. PROYECTADO
- VIA PECUARIA



EXPEDIENTE Nº 9040449575

SIGOR Nº 101062253

AEREA BT
 SUBT. BT
 C.T.

NOMBRE IBERDROLA

DIRECCION CALLE MATIAS GOMEZ, 10

MUNICIPIO ALPEDRETE

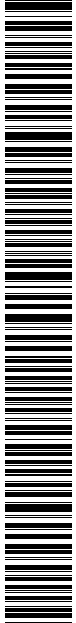


PROYECTO	EJECUCION	FECHA
BOSLAN	917370535	2021
ESCALA		
1:250	1:300	1:400
		1:500
		1:1000



ReciboNotifTel num 1949_2022.pdf

<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 28010IDOC22587573AB480F942A4 Fecha de emisión: martes 07 junio 12:38:00 2022 Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>Inicio de trámite</p>
--	---------------	--



URL de Verificación: El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Ayuntamiento de Alpedrete

NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA

JUSTIFICANTE DE NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA EN PLAZO

A fecha de miércoles 08 junio 05:50:00 2022 se ha efectuado, telemáticamente, el acceso a la notificación telemática realizada desde esta Entidad.

Datos Generales

Nº de registro de salida	Fecha y Hora del registro	Fecha y Hora acceso a la lectura
1949 / 2022	07/06/2022 12:38	miércoles 08 junio 05:50:00 2022

Interesado

Interesado	Documento	Relación
I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU	A95075578	TITULAR
INFO CERTIFICATE		

Estado de la notificación

El usuario ha accedido a la lectura

1. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.</p></p>A los efectos previstos en este artículo, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.</p></p>2. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.</p></p>Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.</p></p>3. Se entenderá cumplida la obligación a la que se refiere el artículo 40.4 con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante o en la dirección electrónica habilitada única.</p></p>4. Los interesados podrán acceder a las notificaciones desde el Punto de Acceso General electrónico de la Administración, que funcionará como un portal de acceso.</p></p>Artículo 44 Notificación infructuosa</p></p>Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».</p></p>Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.</p></p>Las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Ayuntamiento de Alpedrete a miércoles 08 junio 05:50:00 2022

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

NOMBRE: Sede electrónica
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC22587573AB480F942A4

FECHA DE FIRMA: 08/06/2022

HASH DEL CERTIFICADO: F3FB743C3F68DEd5c7F6E2204028AD95B90CE36

PUESTO DE TRABAJO: Certificado Sede Electrónica





PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU

Apartado de Correos 61269
28080 Madrid - Madrid

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente le doy traslado del texto del Decreto n.º 494 de Alcaldía con fecha 7 de junio de 2022.

“DECRETO 494/2022

“Visto el escrito presentado por D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS en representación de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU de fecha 30/11/2021, y R. de Entrada 24598/2021, solicitando LICENCIA para la CANALIZACIÓN de 60 ML EN ACERA Y 6ML EN CALZADA en la C/ MATÍAS GÓMEZ, 10, Ref. Catastral 3117413VL1031N0001QE

De conformidad con el informe emitido por los Técnicos Municipales de fecha 22/02/2022 que señalan las deficiencias a subsanar, y aportación de documentación indispensable para la tramitación de la licencia, procede su requerimiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria General que obra en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente.

RESUELVO

Primero. - REQUERIR al interesado, **I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU**, para que en el plazo máximo de **DIEZ DIAS HÁBILES**, de conformidad con el informe emitido por los Técnicos Municipales en fecha 22/02/2022, subsane las deficiencias y/o aporte la documentación que seguidamente se detalla:

“Vista su solicitud de Licencia de obra para canalización subterránea de baja tensión, de 60,00 ml en calzada y 6,00 ml en acera para suministro de la finca en Calle Matías Gómez Nº 10 en Alpedrete (Madrid), **se informa que la obra propuesta al estar afectada por la Vía Pecuaria “Vereda de las Eras de Arriba”, deberá de contar con los permisos correspondientes.**

Segundo. - ADVERTIR al solicitante de que, finalizado el plazo concedido, el expediente quedará paralizado por causa imputable a él y transcurridos tres meses desde dicha fecha sin que haya reanudado la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento, acordando el archivo de las actuaciones previa Resolución dictada en los términos previstos por el artículo 21 de la citada Ley, con notificación al interesado.

Tercero.- SUSPENDER el plazo para resolver el procedimiento de concesión de LICENCIA DE CANALIZACIÓN 60 ML EN ACERA, y 6ML EN CALZADA en la C/ MATIAS GOMEZ, 10, Ref. Catastral 3117413VL1031N0001QE, Expediente: 18732/2021, a favor de I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, titular del expediente de obras, de conformidad con lo establecido en el art. 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, con el máximo de tres meses.

Cuarto. - Notificar lo resuelto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de





PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”, con indicación de son actos de trámite.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alpedrete, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA
(firmado digitalmente)



NOMBRE: Nieves Elvira Palacio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC20F56D357A6F5B54882
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 07/06/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 63658317B8633111667D30E48C3328C8066913FD